



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00405288- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00405288- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional eleva los comprobantes de los gastos en efectivo correspondientes a gastos del mes de junio de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que las erogaciones responden a la necesidad de traslado para diversas diligencias institucionales de las Áreas/Secretarías: Sistemas, Planificación y Gestión Institucional, Económico Financiera y Extensión, conforme comprobantes que se adjuntan en orden 3 (IF-2025-00542557-UNC-AC#FCC).

Que de acuerdo al monto, los gastos encuadran en la modalidad *caja chica* de manera que se encuentran excluidos del régimen aprobado por la Ord. N° 4/2025 del HCS.

Que existen fondos suficientes para afrontar los gastos de que se trata con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios, Fondo Universitario y/o Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los gastos realizados en efectivo correspondientes al rubro movilidad del mes de junio de 2025 por la suma total de pesos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho (\$42.478.-).

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demanda la presente a las Fuentes: Recursos Propios, Fondo Universitario y/o Contribución Gobierno Nacional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.

